

DECISIONES

DECISIÓN 2012/322/PESC DEL CONSEJO

de 20 de junio de 2012

por la que se modifica la Decisión 2011/782/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 29,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 1 de diciembre de 2011 el Consejo adoptó la Decisión 2011/782/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria ⁽¹⁾.
- (2) Es necesario desarrollar aún más la aplicación del artículo 1, apartado 3, letra b), y del artículo 1 bis, apartado 2, letra b), de la Decisión 2011/782/PESC.
- (3) Procede modificar en consecuencia la Decisión 2011/782/PESC.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 2011/782/PESC queda modificada como sigue:

- 1) El artículo 1, apartado 3, letra b), se sustituye por el texto siguiente:
 - «b) ofrecer, directa o indirectamente, financiación o asistencia financiera en relación con los artículos indicados en los apartados 1 y 2, con inclusión, en particular, de subvenciones, préstamos y seguros de crédito a la

exportación, así como de seguros y reaseguros, para cualquier venta, suministro, transferencia o exportación de tales artículos o para la prestación de asistencia técnica, servicios de corretaje u otros servicios conexos, a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo de Siria o para su utilización en Siria.».

- 2) El artículo 1 bis, apartado 2, letra b), se sustituye por el texto siguiente:

- «b) financiación o asistencia financiera en relación con los artículos indicados en el apartado 1, con inclusión, en particular, de subvenciones, préstamos y seguros de crédito a la exportación, así como de seguros y reaseguros, para cualquier venta, suministro, transferencia o exportación de tales artículos o para la prestación de asistencia técnica, servicios de corretaje u otros servicios conexos, a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo de Siria o para su utilización en Siria.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 20 de junio de 2012.

Por el Consejo
La Presidenta
C. ASHTON

⁽¹⁾ DO L 319 de 2.12.2011, p. 56.